

Intendencia Municipal

Rosario

DECRETO N° 2619

Rosario, 14 de diciembre de 1989.-

VISTO:

Que resulta necesario crear un sistema para garantizar la correcta actuación de los agentes y de los terceros vinculados directamente con la administración municipal, así como el control de legalidad en este ámbito;

Que ello debe instrumentarse a través de un organismo con la máxima independencia funcional para el mejor cumplimiento de la misión encomendada;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ART. 1°.- CREASE la Dirección General de Investigación Administrativa, que / estará a cargo de un funcionario con dependencia directa del Sr. Intendente Municipal.-

ART. 2°.- Funciones: a) Podrá promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes municipales.-

b) Podrá controlar la legalidad de los actos administrativos, así como el accionar de los administrados directamente vinculados con el municipio, cuando afecten intereses de éste.-

c) Con tal objeto podrá promover la realización de investigaciones de oficio o por denuncia, pudiendo a tales efectos requerir informes, auditorías, declaraciones o testimonios, pericias y demás actos que estime conducentes al logro de su cometido.-

d) Podrá solicitar la instrucción de sumarios administrativos y constituirse en la instrucción de los mismos, efectuar denuncias por ante la Justicia y aconsejar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la interposición de // las acciones judiciales resarcitorias que correspondiere.-

ART. 3°.- El Director General de Investigación Administrativa se desempeñará, además, como Asesor Jurídico del Intendente Municipal, expidiendo asesoramiento y dictamen en todos los asuntos de su competencia.-

ART. 4°.- Para el cumplimiento de su cometido contará con el personal profesional y administrativo necesarios a requerimiento de su titular.-

ART. 5°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Art. 1°, créase en el Clasificador Presupuestario Institucional la siguiente Unidad de Organización:

- O - Administración Central
- O.01 - Departamento Ejecutivo
- O.01.02 - Dirección General de Investigación Administrativa

////

////

ART. 6°.- INSERTESE, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Ge-
neral de Gobierno.-



[Handwritten signature]
Dr. RAFAEL ALBERTO LAMBERTO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

[Handwritten signature]
Dr. HECTOR JOSE CAVALERO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Dr. HECTOR GUSTAVO PERONE
SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

[Handwritten signature]

ELSA FERNANDEZ de MALO
JEFA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO